

D. Iñigo de la Lastra
Director de Mercados Secundarios
Comisión Nacional del Mercado de Valores
C/Edison 4
28006 Madrid

Madrid, 31 de marzo de 2015

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy Sr. Mío:

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, por la presente ponemos en su conocimiento que, en línea con su plan de ahorro de gastos presentado en 2014, el Grupo Service Point ha implementado un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) que ha afectado un total de 23 posiciones de su filial en España, especialmente en las áreas de producción y back-office. Dichas posiciones corresponden a empleados del grupo que prestaban sus servicios en las fábricas de El Prat de Llobregat (Barcelona) y Madrid, y representan el 19% de la plantilla que el grupo tiene en España.

Tras unas semanas de negociaciones con los representantes de los trabajadores y los sindicatos, y el acuerdo con éstos y con la mayoría absoluta de los afectados, las medidas se han hecho efectivas en el curso de la última semana.

El ERE permitirá a la compañía dotar a la filial española de SPS del nivel de rentabilidad necesario para cumplir con su plan de negocio, mejorar su posición en el mercado e incrementar su competitividad.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Matteo Buzzi
Presidente del Consejo de Administración.